INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-030-2025.

En el Municipio de ASTREA-Cesar, al día veinte cuatro (24) del mes Junio del año (2025), a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** del municipio de Astrea Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas a través de la plataforma SECOP II, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA VENDEDORES INFORMALES REUBICADOS EN EL MERCADO CAMPESINO DE ASTREA, ENFOCADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, MARKETING, DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA IMPORTANCIA DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.**

VALOR PRESUPUESTO: corresponde a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($39.700.000) M/L**

PLAZO: treinta (30) Días Calendario

CONSIDERACIONES:

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2025** se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el numeral **1.6 parágrafo 1** de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2025** indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de Planeación y Obras públicas Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas

y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral **2.11.** de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2025** indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Fecha de presentación de ofertas 20/06/2025 3:00 PM
Fecha de publicación 18/06/2025 10:21 AM

Detalle

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA VENDEDORES INFORMALES REUBICADOS EN EL MERCADO CAMPESINO DE ASTREA,

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	20/06/2025 3:02 PM	20/06/2025 3:04 PM	Abierto

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta CMC-030-2025	KREATIBOX SAS	20/06/2025 2:13 PM	39.700.000 COP
Propuesta De Picardias para la Capacitación y Sensibilización para Vendedores Informales Reubicados en el Mercado Campesino de Astrea	PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS	19/06/2025 2:32 PM	29.464.000 COP
CMC-030-2025 ULTRACONCEPT S.A.S.	ULTRA CONCEPT	19/06/2025 10:36 AM	37.408.800 COP

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor, establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2025**, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

Revisadas las propuestas presentadas por los proponentes **PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS S.A.S NIT: 901269814** y **ULTRA CONCEPT SAS con NIT: 900223533 Domicilios:** en BOGOTA D.C se observa que no cumple con la condición establecida en los requisitos del proceso, relativa a la calidad de MIPYME con domicilio en el municipio, lo cual constituye una limitante habilitante conforme a la normatividad aplicable, razón por la cual será RECHAZADA. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.4., las entidades estatales podrán dirigir procesos de mínima cuantía exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio, como una medida de fomento a la economía local, siempre que así se indique expresamente en los documentos del proceso: "Cuando la entidad estatal lo determine, la contratación de mínima cuantía podrá dirigirse exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato, con el fin de promover el desarrollo económico local**."**

Al verificar los documentos aportados por el proponente, se evidencia que: No acredita su condición de MIPYME, conforme a la definición y certificación requerida (Artículo 2.2.1.1.1.5. del Decreto 1082 de 2015). No cuenta con domicilio principal en el municipio de ASTREA CESAR lo cual contraviene el requisito especial del proceso.

os los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
MUNICIPIO DE ASTREA	General	CO1.MSG.8065876	RESPUESTA A OBSERVACIONES		3 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
ULTRA CONCEPT	General	CO1.MSG.8061120	RE: AVISO DE LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido	Respondido	Detalle
MUNICIPIO DE ASTREA	General	CO1.MSG.8058107	AVISO DE LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS	General	CO1.MSG.8056887	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
KREATIBOX SAS	General	CO1.MSG.8055558	Limitación a MyPime Municipal		4 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

El día diecinueve (19) de junio del 2025 se presentaron las solicitudes de Limitación a Mipyme una (1) de orden nacional y dos (2) municipal, Durante el proceso de evaluación, se estableció como criterio de elegibilidad la participación exclusiva de

una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) con domicilio fiscal en el municipio correspondiente al lugar de ejecución del contrato. Esta limitación se fundamenta en los siguientes aspectos legales, en congruencia con los programas de desarrollo económico municipal y estatal, y en observancia de los lineamientos de fortalecimiento a las MIPYMES locales, se priorizó la participación de proveedores con domicilio fiscal en el municipio. Esta acción contribuye a la generación de empleo local y al fortalecimiento de la economía regional.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán ser evaluados, por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, lo cual lo inhabilita para continuar en la etapa de evaluación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 5, y el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS GENERAL:

Las propuestas fueron presentadas por: en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-030-2025.**

Por lo tanto, a continuación, se realizará la verificación de los requisitos del proponente:

1. **PROPONENTE: KREATIBOX SAS con NIT: 900738660**
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Documento o requisito	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de presentación debidamente firmada	**Cumple:** proponente presento la carta de presentación firmada.
Propuesta económica debidamente firmada	**CUMPLE** proponente presento Propuesta económica debidamente firmada.

Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	**CUMPLE**. proponente presento Certificado de existencia y representación legal.
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	**CUMPLE.** proponente presento RUT Actualizado
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales**.**	**CUMPLE** proponente presento Constancia del último aporte al sistema de seguridad social
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE** proponente presento Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE** proponente presento Copia de la Cedula de ciudadanía

Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública**.**	**CUMPLE** proponente presento Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	**CUMPLE** proponente presento Fotocopia de la libreta Militar
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**CUMPLE** proponente presento proponente presento Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscale
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	**CUMPLE** proponente presento RNMC
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**CUMPLE** proponente presento CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	**CUMPLE** proponente presento CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

	CUMPLE proponente presento REDAM donde NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS con fecha de expedición de

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General

Para efectos de la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia contados a partir del registro de inscripción en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE.** El proponente presento, certificado de existencia y representación legal fecha de matrícula: 06 de junio de 2014 tiene 11 años de experiencia general, Por tanto, se acredita la experiencia Especifica requerida

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente debe acreditar mínimo UN (01) contrato cuyo objeto incluya, actividades relacionadas para desarrollar eventos sociales, capacitaciones, seminarios y/o similar. Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA	**CUMPLE:** El proponente presento un (3) contratos cuyo **objeto** es: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTA DE GOBIERNO ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE 2024 **objeto**: APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR SESIÓN DESCENTRALIZADA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR **objeto:** prestación de servicio para apoyar la gestión de la administración municipal de astrea en el diseño e implementación del manual de

	identidad visual de la alcaldía municipal de astrea cesar conforme a los dispuesto en la ley 2345 de 2023 cumple con la totalidad del requisito exigido en los términos de referencia. Por tanto, se acredita la experiencia Especifica requerida

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Director de Proyecto: con título profesional acreditado en economía, Y/O administración, se requiere que cuente con estudios complementarios en gestión del conocimiento e innovación, metodología de financiación y reactivación de economía.	**CUMPLE:** el proponente presento hoja de vida del director de Proyecto.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, y habiendo **HABILITADO** al proponente **KREATIBOX SAS** con NIT: 900738660 ya que cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación Pública, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta presentada por el proponente dentro del proceso **CMC-030-2025**, por cumplir con las condiciones técnicas exigidas., este comité recomienda , proceso de referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CMC-030-2025**.

Se corre traslado por el término de un (1) día hábil a partir de la publicación para que los interesados formulen sus observaciones.

Atentamente,

LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
(original Firmado**)**

Proyectó:	**LUIS ALFONSO BARRIO MUÑOS** Cargo: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO	(FIRMA)
Revisó Aspectos Jurídicos:	**SINDY PAOLA CADENA ARAGON** Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA (REVISO ASPECTOS JURÍDICO)**	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		